

FEDERACIÓ CATALANA DE PETANCA

NORMAS GENERALES DE LA LIGA PROVINCIAL 2.009-2010

1.- El Campeonato de liga provincial, se regirá por los Reglamentos de Petanca y Competición de la F.E.P. y por la presente normativa.

2.- El Campeonato se jugará, club contra club a doble vuelta (en campo propio y campo contrario), previo sorteo celebrado por la Delegación Territorial correspondiente.

3.- Los jugadores deberán de ir provistos de la licencia federativa, la cual deberá llevar la correspondiente fotografía, estar sellada por la Federación y al dorso llevar el sello de la temporada actual.

En caso de que un club no llevase la licencia de algún jugador o no tuviera al dorso de la misma el correspondiente sello de renovación de la temporada se hará constar en el acta el D.N.I. del jugador, pero será obligatorio presentar la hoja sellada por la federación o vocalía de la renovación del jugador, si no fuese así, se amonestará la primera vez y en caso de reincidencia se sancionará con una multa económica de **treinta euros (30 Euros)**.

En caso de que se presentase la mencionada hoja de renovación, pero esté sellada con fecha no reglamentaria (diez días antes), se considerará alineación indebida de los jugadores, siendo sancionado el club infractor con una multa económica de cincuenta euros (50 euros) la primera vez, y en el caso de reincidir se sancionará al club infractor con la pérdida de las partidas jugadas por el jugador o jugadores implicados, por considerarse falta muy grave.

Los jugadores que participen en la Liga Provincial sin haber renovado su licencia, se considerará alineación indebida por lo que se sancionará al club con una multa económica de **cincuenta euros (50 euros)** y se le darán como perdidas las partidas que haya ganado su tripleta, otorgándose las al club contrincante.

4.- Los Delegados de los Clubes, tienen la obligación de comprobar y serán los responsables de que los jugadores estén correctamente uniformados (**todos iguales del mismo género y color y con el correspondiente escudo del club**) y de la revisión de las licencias. Los Clubes que participen en más de un Grupo, deberán presentar obligatoriamente, la copia sellada por la Delegación Territorial de la relación de jugadores inscritos en el Grupo juntamente con las licencias.

5.- Cualquier Club, podrá nombrar un delegado de juego, el cual podrá aconsejar la realización de jugadas en las partidas que se estén jugando. Si dicho delegado fuese jugador de alguna de las tripletas, no podrá abandonar su partida en ningún momento y solo podrá intervenir en las otras partidas, cuando hubiese finalizado la suya.

El delegado de juego, deberá llevar un brazalete que le identifique como tal y deberá ser comunicado al delegado del equipo contrario antes de comenzar el juego.

6.- El Delegado local, será el responsable de la correcta organización de partido y conjuntamente con el delegado visitante, revisarán las licencias y anotarán en el acta todas las incidencias que pudiesen suceder (expulsiones, tripletas incompletas o no presentadas, etc.).

Es obligatorio rellenar el acta al inicio del encuentro según grafico que adjuntamos en la última pagina y firmar el acta al término del mismo.

Si alguna de las personas obligadas a la firma de la correspondiente acta no lo hiciera de forma injustificada, podrá ser sancionada si lo considera oportuno el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C.P.

Si durante el tiempo de descanso se ausentaran los jugadores del terreno de juego, deberá quedar como mínimo un jugador o representante del club local con las licencias y el acta del partido para poder presentarla al árbitro, en caso necesario.

7.- Para cualquier medición de puntos, se deberá solicitar la presencia de los **DOS DELEGADOS**, los cuales decidirán cual es la bola ganadora. Si por cualquier circunstancia se solicitase la presencia de un solo delegado para medir o incluso de un jugador ajeno a la partida, pero que esté incluido en el Acta, su decisión será inapelable, solo pudiéndose consultar al juez-árbitro si estuviese en ese momento presente.

8.- El original del acta de partido, deberá enviarse a la F.C.P. el mismo día por correo postal, o bien depositarla dentro de los tres días siguientes en federación, con el objeto de que puedan verificarse los resultados. El acta debe estar cumplimentada en su totalidad, con la letra legible y sin tachaduras, de lo contrario, el caso pasará al Comité de Competición para su dictamen.

El incumplimiento del envío del acta en la fecha correcta, será motivo de amonestación la primera vez, se le descontará un (1) punto la segunda vez y tres (3) puntos la tercera vez, siendo sancionado económicamente el club infractor y abriéndole expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.P.

9.- Las partidas se jugarán en cualquiera de las pistas de los terrenos declarados por los Clubes, en las cuales deberá estar permitido entrenar media hora antes del comienzo de la competición.

Las medidas reglamentarias de los terrenos de juego son de 15x4 m. a no ser que la F.C.P. haya autorizado excepcionalmente otra medida. La situación de los terrenos, no se podrá variar salvo casos de fuerza mayor y de acuerdo con el delegado contrario, haciéndolo constar en el acta del partido.

Este artículo tiene varios puntos que aclarar:

A) Si un Club dispone de varias pistas reglamentarias, podrá jugar sus partidos de liga en las que desee, siempre y cuando éstas cumplan la normativa vigente.

B) Todo club, que disponga de pistas reglamentarias y de otras que no lo son, deberán obligatoriamente jugar en las primeras a excepción de causas de fuerza mayor.

C) Todas las pistas que estén unidas tanto si son de un conjunto de 4 o de 2 pistas, son completamente válidas aunque en ese momento no se esté jugando en ellas a efectos del posible desplazamiento de bolas y boliches y que comporta sin excepción el no poder anular ninguna de ellas bajo ningún concepto.

D) Los Clubes que tengan las pistas no reglamentarias, deberán solicitar o renovar la correspondiente autorización cada temporada en la F.C.P., aportando plano de las mismas.

En el caso de que el equipo local no dejase entrenar en los terrenos de juego, el delegado visitante lo deberá hacer constar en el acta, la cual pasará al Comité de Competición para su dictamen. Una vez comenzada la competición, se podrá entrenar en las pistas no contiguas a las que se este jugando.

10.- En los terrenos de juego, no está permitido el poner obstáculos de ningún tipo (**pedras, maderas, placas de cemento u otros similares**) si bien podrán existir desniveles no naturales siempre y cuando no exista ningún impedimento en el paso de las bolas y el boliche. El club que sea denunciado por esta normativa, será sancionado la primera vez y en caso de reincidencia, podría suponer la pérdida del partido si el Comité lo considere oportuno.

Igualmente no se permitirá que los bordillos de las pistas estén más altos que el terreno de juego y que por este motivo impida la salida de las bolas y el boliche en su desplazamiento, teniéndolo que subsanar con la máxima urgencia. y bajo ningún concepto se podrá modificar los terrenos de juego una vez empezada la Liga. El club que incumpla estas normas será sancionado según el Reglamento Disciplinario de la F.C.P.

Por delegación del Comité de Competición, los árbitros podrán no encontrar conforme los terrenos de juego y hacer que se jueguen las partidas en terrenos anexos si fuese necesario, caso de no ser posible, podrán suspender el partido el cual se jugará el sábado siguiente en terreno neutral a determinar por la FCP

11.- La hora del comienzo del partido, será la indicada para cada categoría, si bien se concederán quince (15) minutos de cortesía en caso de retraso o imprevistos, a partir de los minutos concedidos por cortesía, se anotara cada tripleta 1 tanto a favor por cada periodo de cinco minutos.

12.- Será vencedor de cada Grupo, el club que más puntos sume al finalizar el campeonato. En caso de empate entre dos o más equipos, éste se resolverá por el tanteo particular de las partidas ganadas, caso de seguir el empate, se decidirá mediante el coeficiente de las partidas jugadas entre los implicados.

13.- En cada jornada podrán inscribirse en el acta **solo tres reservas**, los cuales deberán presentarse al comienzo del partido, en caso contrario dichos reservas no podrán jugar en esta jornada, los jugadores reservas, podrán entrar en juego al comienzo de cualquier partida, quedando los jugadores substituidos inhabilitados para volver a jugar. Los cambios deberán de anotarse obligatoriamente en el acta cuando se efectúen.

A) Los tres reservas, pueden entrar en una tripleta, ya sea en la misma partida o en partidas distintas.

B) Todo club que disponga de más de un grupo de jugadores en divisiones superiores, podrá alinear en la división superior, hasta un máximo de 3 jugadores de la división inferior, habiéndolos inscrito como comodines en los grupos correspondientes antes de dar comienzo la Liga. En ningún caso se puede hacer la rotación de comodines a varios grupos.

C) Los comodines sólo podrán jugar en el grupo superior un máximo de cinco (5) partidos. La sexta ocasión que sean alineados ya no podrá volver al grupo inferior quedando inscritos definitivamente en el de superior categoría, debiendo pasar por federación para inscribirlos definitivamente en dicha categoría, en el caso de que no se hiciera el cambio, podría conllevar la pérdida de partidas jugadas por los jugadores implicados.

D) Los comodines no podrán ser alineados en los partidos de promoción en el grupo en el que constan inscritos como tales (grupo superior).

14.- Si un Club se presentase a jugar con un jugador menos (11 en categoría masculina u 8 en categoría femenina), se hará constar en acta, siendo sancionado el club infractor con una sanción económica de **veinte euros (20 euros)** la primera vez, con sanción económica de **cuarenta euros (40 euros)** la segunda vez y en el caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente, de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de un jugador o un club a una competición oficial.

15.- En el caso de que un Club se presentase con una o varias tripletas menos a las reglamentadas, se deberá hacer constar en el acta, adjudicándose el equipo contrario las partidas correspondientes que debía jugar con las tripletas ausentes por el tanteo de 13 a 0, siendo sancionado económicamente el equipo infractor con **cuarenta euros (40 euros)** la primera vez, con **cincuenta euros (50 euros.)** la segunda vez y en caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de una o varias tripletas a una competición oficial.

16 - PARTIDOS APLAZADOS, ABANDONOS E INCOMPARECENCIAS

A/ Si un partido es aplazado por acuerdo de los dos clubes, se deberá comunicar por escrito al Comité de Competición y Disciplina como mínimo CINCO días antes de la fecha del mismo, y será obligatorio aportar la correspondiente documentación que justifique dicho aplazamiento. En el caso de que un club no acceda al aplazamiento de un partido se podrá apelar al Comité de Competición aportando los correspondientes justificantes para ser analizados y autorizar el aplazamiento, en caso contrario deberá de jugarse en la fecha señalada.

B/ El Comité analizará y podrá rechazar si lo considera oportuno dicho aplazamiento y obligar a que se juegue

el partido en la fecha señalada en el calendario. **En el caso de que algún club no se presentase**, a pesar de la decisión del comité, será sancionado con una **multa económica de setenta euros (70 euros)**, **se le dará el partido como perdido y se le restarán de 1 a 3 puntos de su clasificación**. Si se aceptara el aplazamiento por este Comité, se deberá jugar obligatoriamente dentro de los quince días siguientes, **indicando obligatoriamente la fecha en que se disputará el mismo**.

C/ Si un club no se presentase en un partido sin comunicarlo al club contrincante y al Comité de Competición, o se aplazara por acuerdo entre ambos en la misma fecha señalada para su celebración, se deberá presentar con la máxima urgencia, los documentos que justifiquen dicha incomparecencia o aplazamiento, adoptando el Comité el mismo criterio del apartado anterior.

D/ Si un club tuviera un partido aplazado, mientras no se dispute el mismo, **no podrá aplazar un segundo partido bajo ningún concepto**, excepto si es autorizado por el Comité de Competición de la F.C.P. de lo contrario será sancionado el club infractor.

E/ **Las tres últimas jornadas de la Liga no podrán ser aplazadas bajo ningún concepto** a no ser que sea autorizado por el Comité de Competición y Disciplina, y si no se respetara esta norma al club infractor se le aplicará el apartado “B”.

F/ **Los clubes que decidan abandonar un partido sin haber concluido el mismo, serán sancionados con la pérdida del partido**, se les sancionará económicamente y se abrirá expediente disciplinario, según el reglamento de la F.C.P.

G/ **El Comité de Competición autorizará adelantar los partidos siempre y cuando se comunique con la suficiente antelación, aportando la debida justificación.**

17.- Si un equipo es expulsado de la Liga o se retira voluntariamente de la misma una vez empezada la liga, los partidos que hubiese disputado serán anulados y se considerará como si el Grupo hubiese sido incompleto desde el inicio del Campeonato.

18.- Todo equipo retirado o expulsado, será sancionado con una multa económica de **100 EUROS** y se abrirá expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.P.

19.- Si un club tuviese jugadores seleccionados por la Federación para un Torneo Nacional podrá solicitar el aplazamiento por escrito y ponerse de acuerdo con el otro club para la disputa del mismo, teniendo en cuenta que el partido debe de disputarse dentro de los quince días siguientes o adelantarlos, en el caso de que el contrario no accediese o no hubiera acuerdo en la fecha para disputar el mismo, se podrá apelar al Comité de Competición, el cual decidirá si acepta el aplazamiento y en caso afirmativo la fecha para el mismo.

20.- Todo partido aplazado, deberá de jugarse dentro de los quince (15) días posteriores a su suspensión, ningún partido se podrá jugar una vez finalizada la última jornada de Liga salvo caso extremo que dictaminará el Comité de Competición de la F.C.P. El incumplimiento de esta norma comportará una sanción económica de **cincuenta euros (50 euros)** a los clubes infractores.

21.- Si el partido se suspendiese por fuerza mayor el mismo día de juego y en los terrenos del equipo local, se deberá cumplimentar el Acta y remitirse a la F.C.P. indicando en la misma, la nueva fecha de juego, la cual ha de estar dentro de los 15 días reglamentarios, pero si no hay acuerdo entre ambas partes será el Comité quien fijará la fecha del mismo.

Si dicho partido fuese suspendido una vez iniciadas las partidas, se deberá anotar en el acta los resultados de las partidas finalizadas, así como los resultados parciales de las partidas no concluidas reanudándose el partido en la fecha que acuerden los delegados con los resultados indicados. En este caso, no se podrá realizar ningún cambio en la posición de las tripletas ni de los jugadores; pudiendo participar en la reanudación del encuentro todos los jugadores con licencia en la fecha de la suspensión e inscritos en el grupo correspondiente en dicha fecha.

22.- Todas las incidencias que pudiesen haber en la Liga Provincial y que no estén estipuladas en estas normas, pasarán para su análisis al Comité de Competición y Disciplina.

23.- Las Delegaciones Territoriales, deberán cobrar una cuota de inscripción por cada grupo masculino, femenino o juvenil que deseen participar en el campeonato de Liga.

La mencionada inscripción, previa aprobación en la Asamblea de cada Territorial, no podrá ni bajar ni exceder de los parámetros indicados a continuación

LIGA MASCULINA: Máximo 42 euros Mínimo 30 euros
LIGA FEMININA: Máximo 42 euros Mínimo 30 euros

NORMAS PARTICULARES DE LA DELEGACION BARCELONA

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA

(a) Categoría

1ª División, constará de 1 Grupo de 10 equipos
2ª División, constará de 2 Grupos de 10 equipos
3ª División, constará de 4 Grupos de 10 equipos
4ª División, constará de 8 Grupos de 10 equipos
5ª División, constará de 16 Grupos de 10 equipos
6ª División, constará de 32 Grupos de 10 equipos

(b) Licencias

En 1ª, 2ª y 3ª División, será obligatorio que todos los jugadores inscritos tengan tramitada la licencia homologada
En 4ª, 5ª y 6ª División, los jugadores podrán participar indistintamente con licencias homologadas o autonómicas

(c) Horario

Desde las 9 horas hasta finalizar el partido, se efectuará un descanso de treinta minutos al finalizar la última partida de la primera ronda, la hora del inicio del descanso y la reanudación, se deberá anotar en el acta del partido.

(d) Inscripción

Cada club debe de inscribir obligatoriamente 18 jugadores por grupo. En el caso de que algún jugador ascendiese a un grupo superior aunque sea de la misma división, deberá efectuarlo con 72 horas de antelación en la Delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales presentando las hojas originales de los grupos que son motivo de variación

En el caso de que un club tuviese más de un grupo, podrá inscribir 15 jugadores en los primeros Grupos y el resto en el último Grupo, si bien la suma total de jugadores debe de ser de 18 por el número de Grupos.

(e) Grupos

Los grupos serán de (10) equipos de cuatro (4) tripletas cada uno, jugando todos contra todos en diferentes campos, según consta en el impreso federativo. Las partidas serán a 13 tantos y se concederá por:

Partido ganado 3 puntos
Partido empatado 1 punto
Partido perdido 0 puntos

Como complemento a dicha puntuación las partidas ganadas por cada equipo serán muy importantes, pues en caso de empate será la 2ª puntuación que se valorará para la clasificación definitiva y para la obtención del puesto clasificatorio al final de la liga.

(f) Ascensos y descensos

Ascenderán a la división superior los equipos campeones de cada grupo.

Promocionarán para ascender a la división superior, los equipos clasificados en segundo lugar del grupo.

Descenderán a la división inferior los equipos clasificados en 9ª y 10ª posición de su grupo.

Promocionarán para no descender a la división inferior los equipos clasificados en 7ª y 8ª posición de su grupo.

Si en una división no hubiese suficientes campeones para cubrir las plazas de los equipos que deben de descender, no descenderán los clasificados en 9º lugar con mayor puntuación, una vez obtenidos los equipos que descenderán se actuará de la misma forma para obtener los que promocionarán, jugando el de mayor puntuación de los que les corresponde promocionar con el sub-campeón del grupo 1º y así sucesivamente.

Caso de que una vez concluida la liga, se retirase un equipo o no se inscribiese en la siguiente temporada, será repescado para dicha división el equipo que siendo de esa división tenga la mayor puntuación y haya perdido la promoción o con los segundos de la división inferior si no quedasen del primer supuesto.

Ningún club podrá tener dos equipos en un mismo grupo pero si podrá tenerlos en la misma división. Si un equipo que hubiese quedado campeón no pudiese ascender, ascenderá el segundo clasificado. Si este caso sucediese para descender, deberá descender uno de los equipos de la división inferior por sorteo y se actuará como si hubiese quedado décimo de su grupo.

(g) Promoción

Los enfrentamientos se realizarán según el siguiente sistema:

g-1).- 7º del Grupo 1 contra 2º del Grupo 1 de la división inferior
8º del Grupo 1 contra 2º del Grupo 2 de la división inferior
7º del Grupo 2 contra 2º del Grupo 3 de la división inferior
8º del Grupo 2 contra 2º del Grupo 4 de la división inferior
7º del Grupo 3 contra 2º del Grupo 5 de la división inferior.
etc.

g-2).- El primer partido se jugará en campo de la división superior. En caso de igualdad total de los dos equipos, se jugará un tercer partido en campo neutral, a decidir por la Delegación de Barcelonesa.

g-3).- No podrá participar en la promoción ningún jugador que esté inscrito en un grupo superior ni ningún jugador fichado después de jugado el último partido de liga.

g-4).- Un equipo puede retirarse de la promoción, sin que ello conlleve otra sanción que la pérdida de la promoción.

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA

(a) Categoría

1ª División, constará de 1 Grupo de 10 equipos
2ª División, constará de 2 Grupos de 10 equipos
3ª División, constará de 4 Grupos de 10 equipos
4ª División, constará de 8 Grupos de 10 equipos

(b) Licencias

En 1ª y 2ª División, será obligatorio que todas las jugadoras inscritas tengan tramitada la licencia homologada.

En 3ª y 4ª División, las jugadoras podrán participar indistintamente con licencias homologadas u autonómicas

(c) Horario

Desde las 10 horas hasta finalizar y sin interrupción.

(d) Grupos

Los Grupos serán de diez (10) equipos cada uno, jugando tres (3) tripletas por equipo, todos contra todos y en diferentes campos, según consta en el impreso federativo. Las partidas serán a trece tantos.

La puntuación se realizará de la misma forma que indican las normas generales y como no se puede dar el empate, las partidas son de vital importancia para la clasificación.

(e) Inscripción

Cada Club debe de inscribir doce (12) jugadoras por Grupo pudiéndose inscribir diez (10) jugadoras si se tiene más de un Grupo, siempre y cuando el cómputo total sea de 12 x el nº. de Grupos. Igual que en Categoría masculina caso de que alguna jugadora deba ascender de Grupo, se deberán presentar en la Delegación Barcelona o en las delegaciones comarcales.

(f) Ascensos y Descensos

Se aplicará la misma normativa que en la Liga masculina

NORMAS PARTICULARES DE LA SUB-LIGA FEMENINA

(a) Horario

Desde las 9 horas hasta finalizar el partido.

Se efectuará un descanso de treinta (30) minutos al finalizar la última partida de la primera ronda, la hora del inicio del descanso y de reanudación, se deberá anotar en el Acta del partido.

(b) Grupos

FEDERACIÓ CATALANA DE PETANCA

Los Grupos serán de tres (3) tripletas cada uno, todos contra todos en campos diferentes, según consta en el impreso federativo. Las partidas serán a trece (13) tantos.

La puntuación se realizará de la misma forma que indican las normas generales.

(c) Inscripción

Igual que en la Liga femenina

(d) Ascensos y Descensos

Los equipos irán incluidos en los Grupos que jueguen los equipos masculinos, quedando supeditados los ascensos y descensos a los del equipo masculino que acompañan.

EJEMPLO DE PUNTUACIÓN:

Resultado producido en una jornada cualquiera:

La Salud	10	El Castillo	6
San Damian	9	La Bordeta	7
L'Esplanada	12	Hort d' en Simo	4
Cornella	8	Prat	8
Sant Genis	5	Capellades	11

Puntuación:

L'Esplanada	3-12
Capellades	3-11
La Salud	3-10
San Damian	3-9
Cornella	1-8
Prat	1-8
La Bordeta	0-7
El Castillo	0-6
Sant Genis	0-5
Hort d'en Simó	0-4



FEDERACIÓ CATALANA DE PETANCA
 Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E
 08018 Barcelona

El'Esport mou Catalunya



LIGA PROVINCIAL

divisió 8a grup 2 jornada 7a data 26-10-10

decurada (1/2) descans hora

recomanament joc hora*

*delogac a fer-ho consistir el aturar el joc

TRIPLETES

núm.	llicència	club	núm.	llicència	club
1	2449	C.P. Boliehe Josep L. Perez	5		C.P. Puerto
2			6		
3			7		
4			8		
RESERVES			RESERVES		

ORDRE DE JOC

camp	tancalç	1a PARTIDA	tancalç	camp	tancalç	2a PARTIDA	tancalç	camp	tancalç	3a PARTIDA	tancalç	camp	tancalç	4a PARTIDA	tancalç
primer		1 contra 8		primer		2 contra 7		primer		3 contra 6		primer		4 contra 5	
segon		2 contra 8		segon		1 contra 6		segon		4 contra 8		segon		3 contra 7	
tercer		3 contra 6		tercer		4 contra 8		tercer		1 contra 7		tercer		2 contra 8	
quart		4 contra 7		quart		3 contra 8		quart		2 contra 5		quart		1 contra 6	

RESULTAT FINAL

LOCAL																VISITANT																	
al delegat																al delegat																	
partides	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	partides

ACTA del Campionat Provincial de Lliga Masculina celebrada a Barcelona

el dia 26-10-10

delegat club visitant

Antonio Perez Ruiz

delegat club organitzador

Josep L. Perez Gonzalez

àrbitre

hora d'arribada 8'50

hora assenyalada per el començament 9'15

hora de començament 9'15

llocs de joc (deficiències)

uniformitat

delegat local àrbitre delegat visitant

Barcelona a 26 d'Octubre de 2010

En cas de produir-se incidències en el joc o entre jugador cal omplir el full d'incidències annex.

ORIGINAL PER LA FEDERACIÓ. CÒPIES PELS EQUIPS.